

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2019-MDM

Miraflores, 2019 setiembre 30

VISTOS:

La solicitud presentada por el servidor FRANCISCO EDMUNDO HERRERA MARTINEZ de fecha 20 de setiembre del presente, con Expediente Administrativo N°13041-2019-MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2019 A/MDM, se designa a partir del 08 de abril del año 2019, al servidor **FRANCISCO EDMUNDO HERRERA MARTINEZ**, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el régimen especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios CAS;

Que, mediante Expediente Administrativo N°13041-2019 MDM, el servidor FRANCISCO EDMUNDO HERRERA MARTINEZ, presenta su renuncia al Cargo de Confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores, solicitando que la misma se considere aceptada al 30 de setiembre del año en curso;

Que, el artículo N°10 del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estando a lo acordado por este despacho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la Renuncia Voluntaria del servidor **FRANCISCO EDMUNDO HERRERA MARTINEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2019 A/MDM, siendo efectiva a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 089-2019 A/MDM de fecha 05 de abril del presente año, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el servidor **FRANCISCO EDMUNDO HERRERA MARTINEZ**, proceda con la entrega formal del cargo, de todo el acervo documental y documentación pendiente con arreglo a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres
Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis A. Aguirre Chavez
Ing. Luis A. Aguirre Chavez